

---

## SISTEMA DE GRABACIÓN PARA ESTUDIOS EN TORRESPAÑA

---

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El presente expediente tiene como finalidad la renovación del sistema de grabación centralizado de Torrespaña, actualmente en servicio, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa y modernizar los flujos de trabajo.

El sistema, en explotación desde el 2012, da servicio a los cinco estudios del Centro de Producción de Torrespaña, además de ser utilizado para la retransmisión de eventos de alcance nacional e internacional, tales como el Tour de Francia, sorteos de lotería, Eurovisión etc. Fue diseñado para entornos en formato HD y cumpliendo con las exigencias del momento.

Tras más de una década de uso intensivo, presenta las siguientes limitaciones:

- Capacidad de almacenamiento y transferencia insuficiente para flujos de trabajo modernos.
- Obsolescencia de hardware, con componentes que presentan dificultad de mantenimiento y reemplazo por falta de soporte del fabricante.
- Incompatibilidad con señales UHD.

Aunque el sistema actual ha demostrado su fiabilidad, cada vez es más difícil y costoso renovar los componentes que se rompen, teniendo que prescindir en algún momento de parte de las funcionalidades, algo que dificulta la producción en un centro estratégico como es Torrespaña.

El sistema de grabación propuesto seguirá dando el mismo servicio que el actual pero una infraestructura modernizada, además permitirá introducir mejoras a nivel de flujos de trabajo y estándares audiovisuales, como son:

- Realizar producciones en formato HD y UHD con HDR.
- Gestionar múltiples flujos simultáneos en un entorno compartido para atender las necesidades de producción de estudios y programas.
- Integrarse con los sistemas de producción de noticias de Torrespaña.
- Transcodificar y manejar señales con diferentes estándares.
- Generar contenido audiovisual innovador incluyendo efectos en cámara super lenta generado por IA.
- Asegurar la redundancia, escalabilidad y mantenimiento sostenible a largo plazo.

Se ha diseñado para contar con los siguientes recursos técnicos:

- 24 canales grabación/reproducción en formato HD.

- Posibilidad configuración en UHD, con hasta 12 canales disponibles.
- 8 puestos de control, repartidos en 3 salas con acceso flexible a todos los equipos.
- Transcodificación de ficheros e integración con la redacción.
- Sistema de generación de contenido audiovisual en cámara súper lenta.
- Control centralizado de los servidores mediante matriz de KVM.
- Visualización de señales del sistema en multipantalla.

La sustitución del sistema de grabación es una necesidad técnica y operativa para garantizar la continuidad del servicio y adaptarse a las demandas actuales y futuras de producción en alta resolución. La nueva solución permitirá optimizar los recursos de grabación, mejorar la eficiencia del flujo de trabajo y la posibilidad de trabajar con nuevos estándares de video en UHD e IP-SDI si fuera necesario.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La dirección de Operaciones no dispone de los recursos ni el equipamiento técnico para la renovación del sistema de grabación actual.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- El expediente contempla una solución integrada, en la que los distintos módulos (grabación, transcodificación, control remoto, base de datos etc..) están interconectados e interdependientes tanto a nivel hardware como software, dividir la contratación en bloques impediría garantizar la compatibilidad técnica, estabilidad del sistema y el soporte del fabricante.
- Todos los equipos interconectados deben de ser certificados por el fabricante de las partes principales de la solución (los servidores de grabación).
- La realización independiente de las diversas prestaciones dificultará la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico, imposibilita la gestión desde un entorno común.
- La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobre coste desproporcionado
- Con un único adjudicatario, se evita que en caso de mal funcionamiento de algún equipo o cualquier otro problema que pueda surgir en la ejecución de los trabajos, se diluya la responsabilidad en otro adjudicatario, alegando, por ejemplo, que los equipos suministrados son defectuosos o que por el contrario que el problema estuvo en los trabajos de instalación de los mismos.
- La instalación y configuración del sistema es más confiable y evita problemas cuando los equipos son suministrados por el mismo adjudicatario.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya

que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

### **Solvencia económica:**

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 382.500€, lo que supone el 50% del valor estimado del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

### **Solvencia técnica:**

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 459.000€, lo que supone el 60% del valor estimado del contrato.

Las 3 referencias de prestaciones similares son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que pueden considerarse referencias válidas: prestaciones de similar o igual naturaleza a las definidas en el objeto del contrato además de las que pudieran estar relacionadas con las CPV indicadas.

Tres referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11<sup>a</sup> del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos sujetos a juicio de valor, tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas, asignándoles un total de 18 puntos que se detallan a continuación:

- Se asignan 6 puntos a la calidad de la solución aportada descrita en la oferta técnica.

- Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se asignan 5 puntos a la calidad de la oficina técnica del proyecto.
  - Se valora la calidad de la oficina técnica del proyecto porque resulta esencial para garantizar el correcto desarrollo integración y seguimiento del proyecto más allá de las características puramente técnicas.
- Se asignan 2 puntos a la calidad del servicio técnico.
  - Se valora la calidad del servicio técnico ofrecida por el fabricante porque el asesoramiento y la orientación mejoran considerablemente la puesta en marcha del proyecto y evitan problemas.
- Se asignan 5 puntos a la idoneidad de la solución técnica.
  - Se valoran las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas de obligado cumplimiento, mejoras que presenten, el grado de integración ofrecido por la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados.

Se valoran como criterios técnicos automáticos (19 puntos) Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio (63 puntos).

La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 30%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

Se trata de una prestación crítica, puesto que el Sistema de Grabación se utiliza a diario por los estudios del Centro de Producción de Torrespaña, con la consecuencia que tendría un fallo en la emisión. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

## EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden I202220B1570 y centros de coste CC02SM6000, CC01PF1050 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 765.000,00 euros.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.

- El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.